

Zimbra:

llarap@cdmx.gob.mx

Fwd: Libro Típica

De : María Cortina Icaza <mcortinai@cdmx.gob.mx> lun, 05 de jun de 2017 11:18

Asunto : Fwd: Libro Típica

Para : llarap@cdmx.gob.mx

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Hola Lucio, te reenvío el libro de la Orquesta Típica para tu conocimiento.

Saludos.

----- Mensaje reenviado -----

De: **SuperMonserga** . <bolfy cottom@gmail.com>

Fecha: 31 de mayo de 2017, 19:53

Asunto: Libro Típica

Para: mcortinai@cdmx.gob.mx

Queridísima

Con un gran abrazo, te hago llegar el Libro de la Orquesta Típica que es el expediente técnico íntegro incluyendo material gráfico muy valioso.

Te mando un abrazo y quedo a tus ordenes.

Bolfy

[libro tipica 17-05-25.doc](#)

--

MARÍA CORTINA ICAZA
Coordinadora Interinstitucional
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
Tel. 1719 3000 ext. 1400 y 1402

"La información contenida en este correo, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por las fracciones II y VII del artículo 4, último párrafo del artículo 8, artículo 36 párrafo II,

38 fracción I y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 2, 5, 16, 21, 41 y demás relativos y aplicables; debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones del Gobierno del Distrito Federal, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley Gobierno Electrónico del Distrito Federal, la ley para hacer de la Ciudad de México una Ciudad Más Abierta, el apartado 10 de la Circular Uno vigente y las Normas Generales que deberán observarse en materia de Seguridad de la Información en la Administración Pública del Distrito Federal”
